

# Inició el plan de venta de las acciones de EPM en Gasoriente

Por NATALIA CUBILLOS MURCIA

Inicia el programa de venta de acciones de Empresas Públicas de Medellín (EPM) en Gas Natural del Oriente, aprobado en la sesión de la junta directiva del 28 de mayo de este año.

La posibilidad empieza a partir del lunes y se extiende por dos meses. El objetivo general del programa es vender 12.263.600 acciones de la compañía, equivalentes al 10 %, por 2.893 pesos por acción. Así EPM buscará recaudar 35.478 millones de pesos; en dos etapas que tendrá este negocio.

Gas de Oriente es una empresa de servicios públicos domiciliarios de gas natural, que hace parte del Grupo Van-

## \$35.478

millones es lo que espera recaudar EPM por el 10 % de Gasoriente.

te, y presta servicios en municipios como Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Sabana de Torres, Puerto Wilches, en Santander, y Canta Gallo y San Pablo pertenecientes a Bolívar.

El año pasado, la compañía tuvo ingresos por 185.098 millones de pesos, mientras en 2017, apenas llegaba a 166.070 millones de pesos. No obstan-

te, la ganancia neta alcanzó los 30.098 millones de pesos el año pasado, de acuerdo con los resultados consolidados.

### Así es el plan

Por ser la primera etapa no hay monto mínimo y la oferta está destinada a trabajadores activos de Gasoriente y Gas Natural del Cesar y pensionados, extrabajadores de las mismas compañías, asociaciones de empleados, exempleados, sindicatos; fondos de empleados, mutuos de inversión, entre otros.

Entre los condicionamientos se exige que las personas no podrán adquirir acciones por un monto superior a su patrimonio líquido al 31 de di-



Jorge Londoño, presidente de EPM, compañía que inicia enajenación de 10 % de sus acciones en Gasoriente. FOTO JULIO C. HERRERA

ciembre del 2017 ni más de 122.636 acciones; y para los directivos hay una condición adicional: "no podrán adquirir acciones por un monto superior a cinco veces su remuneración anual derivada de Ga-

soriente, con corte a la fecha de publicación del Aviso de Oferta de la Primera Etapa".

La segunda etapa incluirá las acciones que no sean compradas en la primera que inicia este lunes ■

## Tarifas



### Servicio de gas natural por red

De acuerdo con la Resolución CREG 137 de 2013, EPM informa los componentes del costo y las tarifas reguladas, para los usuarios de los municipios atendidos en los diferentes mercados relevantes y submercados en el departamento de Antioquia.

Mes m de prestación del servicio: junio de 2019

Mes de facturación: julio de 2019

- Los cargos fijos Cufm y cargos variables CUvmj, regulados, donde:  $CUvmj = (Gm + Tm) / (1-p) + Dm * fpc + Cv + Cc$

$Cufm = Cfm$

Mercado relevante	Unidades	Antioquia Integrada (A)											San Roque (San José del Nus)	Puerto Berrío	El Peñol_Guatapé (B)	Cisneros	Amagá	Ciudad Bolívar	Yarumal (C)	Santa Fe de Antioquia (D)	Antioquia Suroriental (E)
		175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	175/17 y 013/18	052/07		
<b>- Resolución CREG</b>																					
- Cargo de comercialización:	Cfm =	\$/factura	Ver cuadro anexo	1.886,12	1.472,08	2.340,79	1.472,08	1.693,44	2.876,84	1.451,19	2.495,34	2.286,12									
- Costo promedio unitario para compras de gas:	Gm =	\$/m³	664,49	664,49	664,49	664,49	664,49	664,49	664,49	664,49	664,49	664,49	434,45								
- Costo unitario para transporte de gas:	Tm =	\$/m³	494,74	494,74	494,74	494,74	494,74	494,74	494,74	494,74	494,74	289,97									
- Cargo promedio de distribución:	Dm =	\$/m³	384,81	144,98	164,22	118,03	231,49	94,90	142,52	113,82	143,17	428,15									
- Costo variable de comercialización:	Cv =	\$/m³	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-									
- Costo unitario de confiabilidad:	Cc =	\$/m³	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-									
- Factor de poder calorífico:	fpc =	Adimens.	1,06	1,06	1,06	1,06	1,06	1,06	1,06	1,06	1,06	1,1380									
- Porcentaje reconocido de pérdidas de gas:	p =	%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	3,20%	1,90%									
Límites de rangos residencial y mercado regulado de Antioquia Suroriental.	Rango 1 Rango 2 Rango 3	m³ m³ m³	>0 >0 >0	>0 >0 >0	>0 >0 >0	0-15.000 15.001-40.000 40.001-85.000															
Límite de Rango Comercial-Oficial-Exento y otros	Rango 1	m³	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0									
Límite de rango industrial, cogeneración y autogeneración mercado regulado.	Rango 1	m³	0-150.000	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0	>0									
Cargos de distribución residencial y mercado regulado de Antioquia Suroriental.	D1 D2 D3	\$/m³ \$/m³ \$/m³	384,81 144,98 164,22	118,03 231,49 94,90	142,52 113,82 143,17	410,03 404,74 397,32															
Cargo de distribución industrial, cogeneración, autogeneración, comercial, oficial, exento y otros mercado regulado.	D1	\$/m³	216,00	142,82	107,37	118,18	141,94	97,43	140,85	114,33	141,45										
Costos unitarios variables residencial y mercado regulado de Antioquia Suroriental.	Cuv1 Cuv2 Cuv3	\$/m³ \$/m³ \$/m³	1.605,45 1.351,23 1.371,62	1.351,23 1.371,62 1.322,66	1.371,62 1.322,66 1.442,93	1.322,66 1.442,93 1.298,15	1.442,93 1.298,15 1.348,62	1.298,15 1.348,62 1.318,20	1.348,62 1.318,20 1.349,31	1.318,20 1.349,31 1.205,06	1.349,31 1.205,06 1.199,04	1.205,06 1.199,04 1.190,60									
Costos unitarios variables industrial, cogeneración, autogeneración, comercial, oficial, exento y otros mercado regulado.	Cuv1	\$/m³	1.426,51	1.348,94	1.311,36	1.322,82	1.348,01	1.300,83	1.346,85	1.318,74	1.347,49										
Cargos fijos residenciales	Estratos 1 y 2 Estratos 3 y 4 Estratos 5 y 6	\$/factura \$/factura \$/factura	Ver cuadro anexo 2.263,34	1.886,12 1.766,50	1.472,08 2.808,95	2.340,79 2.808,95	1.472,08 1.766,50	1.693,44 2.032,13	2.876,84 3.452,21	1.451,19 1.741,43	2.495,34 2.994,41	2.286,12 2.743,34									
Cargos fijos oficial y exento.		\$/factura	Ver cuadro anexo	1.886,12	1.472,08	2.340,79	1.472,08	1.693,44	2.876,84	1.451,19	2.495,34	2.286,12									
Cargos fijos industrial, comercial y otros.		\$/factura	Ver cuadro anexo	2.053,98	1.603,10	2.549,12	1.603,10	1.844,16	3.132,88	1.580,35	2.717,43	2.489,58									
Cargos consumo residenciales 0-20 m³	Estrato 1 Estrato 2 Estratos 3 y 4 Estratos 5 y 6	\$/m³ \$/m³ \$/m³ \$/m³	Ver cuadro anexo 1.605,45 1.926,54	783,01 999,63 1.351,23 1.621,48	646,34 814,26 1.371,62 1.645,94	772,13 991,31 1.322,66 1.587,19	739,03 927,71 1.442,93 1.731,52	735,83 882,69 1.298,15 1.557,78	948,69 1.138,72 1.348,62 1.618,34	770,13 924,49 1.318,20 1.581,84	891,83 1.150,41 1.349,31 1.619,17	1.379,57 958,26 1.205,06 1.446,07									
Cargos consumos residenciales > 20 m³	Estratos 1,2,3 y 4 Estratos 5 y 6	\$/m³ \$/m³	1.605,45 1.926,54	1.351,23 1.621,48	1.371,62 1.645,94	1.322,66 1.587,19	1.442,93 1.731,52	1.298,15 1.557,78	1.348,62 1.618,34	1.318,20 1.581,84	1.349,31 1.619,17	1.205,06 1.446,07									

#### Notas:

#### Composición mercados relevantes:

(A) Incluye los municipios de Medellín, Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Caldas, La Ceja, La Unión, El Retiro, Sonsón, Apartadó, Turbo, Chigorodó, Carepa, Necoclí, Arboletes, Frontino, Cañasgordas, Fredonia, Santa Bárbara, Jardín, Jericó, San Juan de Urabá, Abejorral, Angelópolis, Belmira, Betania, Betulia, Caramanta, Carolina del Príncipe, Cocorná, Concordia, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Hispania, Montebello, Mutatá, Pueblorico, Puerto Nare, Salgar, San Carlos, San Luis, San Pedro de Urabá, San Rafael, Tamesis, Tarso, Titiubí, Urrao, Valparaiso, Venecia, Maceo, Amalfi, Santo Domingo, Caracolí, Yolombó, San Vicente, Ituango, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquía, Valdivia, Concepción, Dabeiba, Remedios, San José de la Montaña, San Roque (urbano), Toledo, Vegachí y Yalí.

(B) Incluye los municipios de El Peñol y Guatapé.

(C) Incluye los municipios de Yarumal, Santa Rosa de Osos, Don Matías, Entrerrios y San Pedro de los Milagros.

(D) Incluye los municipios de Santa Fe de Antioquia, San Jerónimo y Sopetrán.

(E) Incluye los municipios de Rionegro, Marinilla y Guarne.

Nota adicional: se da continuidad a la política de subsidios para estratos 1 y 2, de acuerdo con la Resolución CREG 186 de 2014.

Antioquia Integrada	Tarifas				Cargo Fijo	
	Estrato 1	Estrato 2	Estratos 3 y 4	Estratos 5 y 6	Industria, Comercio y otros	Oficiales y exentos
Medellín, Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Caldas.	773,64	961,37	3.125,57	3.750,68	3.403,75	3.125,57
La Ceja	755,26	947,94	3.024,65	3.629,58	3.293,84	3.024,65
La Unión	745,07	937,01	2.355,79	2.826,95	2.565,46	2.355,79
El Retiro	770,62	948,26	2.355,79	2.826,95	2.565,46	2.355,79
Sonsón	831,08	1.046,88	2.445,91	2.935,09	2.663,60	2.445,91
Apartadó	1.348,77	1.613,66	2.403,09	2.883,71	2.616,97	2.403,09
Carepa, Chigorodó, Necoclí, Arboletes y Turbo.	1.323,82	1.588,25	2.791,48	3.349,78	3.039,92	2.791,48
San Juan de Urabá	1.135,91	1.363,70	2.063,38	2.476,06	2.247,02	2.063,38
Yolombó, Maceo, Caracolí, Amalfi, Santo Domingo y San Vicente.	1.146,02	1.410,08	2.495,35	2.994,42	2.717,44	2.495,35
Frontino, Cañasgordas, Fredonia, Santa Bárbara, Jardín y Jericó.	1.090,47	1.307,85	1.649,53	1.979,44	1.796,34	1.649,53
Ituango, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquía y Valdivia.	1.063,12	1.276,45	3.562,56	4.275,07	3.879,63	3.562,56
Concepción, Dabeiba, Remedios, San José de la Montaña, San Roque Urbano, Toledo, Vegachí y Yalí.	1.021,73	1.258,00	2.583,90	3.100,68	2.813,87	2.583,90
Abejorral, Angelópolis, Belmira, Betania, Betulia, Caramanta, Carolina del Príncipe, Cocorná, Concordia, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Hispania, Montebello, Mutatá, Pueblorico, Puerto Nare y sus corregimientos de La Sierra y La Pesca, Salgar, San Carlos, San Luis, San Pedro de Urabá, San Rafael, Tamesis, Tarso, Titiubí, Urrao, Valparaiso y Venecia.	1.059,58	1.336,47	2.517,28	3.020,74	2.741,32	2.517,28

Por ti, estamos ahí